



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION

08-febrero-2018

CHAVE: SEM000271 FOLIO TRAMITE: 73,445

NOMBRE: GARCIA GRANDE JORGE
UBICACION: FRANCISCO I. MADRERO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: MORELOS
GIRO: TORTAS Y MARISCOS VENTA DE TORTAS, TOSTADAS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 100
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

EXTERIOR: 44 INTERIOR:

IMPORTE MT?: \$ 19.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 59

IMPORTE: \$3,363.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DIAS DE TRABAJO

Table with 8 columns: Day, SI, DE, A, VIERNES, SI, DE, A. Rows for LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES ART.43 I B

Handwritten signature of L.A.E. Juan Martin Nunez Moran

AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Handwritten signature of Garcia Grande Jorge

ACEPTO

GARCIA GRANDE JORGE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque
• El puesto que se ampara en "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada
• No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
• En el caso de la venta de alimentos deberan tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al repartir su curso
• El puesto debera ser atendido por el titular del permiso
• Los puestos que utilicen garl. P. deberan cumplir con las normas actuales de seguridad y los camiones no deberan exceder de 30 kilogramos
• Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
• Este permiso no es válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción una vigencia máxima de 7 meses y teniendo a la vista ambos documentos
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
• Después de 3 días de vencido su vigencia (con o sin trabajar)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
• El involucramiento y presencia del puesto a otros permisos
• Establecerse en las banquetas y áreas libres de uso común en que operan de la administración de mercados, contribuyendo en perjuicio para el turismo de los visitantes en zonas vehiculares
• Instalar en las banquetas de las avenidas y calles, predios de manzanas y parques públicos, frente a cuartales, edificios de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios
• Instalar o usar cualquier elemento de 50 cms. de altura, barro y repedidos de vidrio al exhibirlos al negocio en hoteles, estradas, mercados, de puestos en que se vendan alimentos o mercancías similares
• Instalar en cualquier edificación de todo el municipio, en un promedio de 100 mts. de altura sobre el nivel del mar, edificios públicos y privados, y a menor de 50 mts. de altura del pavimento, ingresos comerciales o viviendas
• Queda estrictamente prohibido exhibir cualquier vehículo circular en la vía pública municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional

Handwritten signature of Jose Alfredo Chavez Casillas